



**Tlalnepantla**  
de Baz 2022 - 2024  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

# Gaceta Municipal

**Miércoles 09 de agosto de 2023**

**Número 29**

**Volumen 2**

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

## Sumario

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento se pronuncia respecto al dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

Acuerdo por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Contraloría Municipal: Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento se pronuncia respecto al dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

**Que en la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha siete de agosto de dos mil veintitrés en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo décimo séptimo, 11, 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVIII, 4 fracción X, 53 fracción XI y 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.2 fracción primera inciso I), 12.15 fracción XIII y 18.2 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI y 96 Sexies fracciones I, III, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15 y 16 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 10.2.5 numeral 11 del Plan de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**



## CONSIDERANDO

I. Que en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, el ingeniero José Salvador Castañeda Sánchez, en ese momento Director de Transformación Urbana, el Ingeniero Arquitecto Agustín Martínez García, Subdirector de Transformación Urbana y el Licenciado Adrián López Rivera, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, emitieron el dictamen número DTU/SDU/DPUYPT/139/2019.

II. Que a través de la Resolución de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, correspondiente al amparo en revisión 663/2022, derivado del juicio de amparo indirecto 714/2021-III del índice del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan, resolvió amparar y proteger a Jesús Espino Cázares, en contra de actos reclamados por parte de autoridades responsables, siendo éstas: el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano; el Cabildo y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz.

III. Que el amparo en cita, se concedió a la parte quejosa, con el propósito de que el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano, remitan a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el dictamen

DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, con el fin de que el Cabildo de Tlalnepantla de Baz, determine lo conducente con relación a los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra, y Valle del Paraíso de Tlalnepantla de Baz. Así mismo para que el Cabildo Municipal y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, soliciten al Presidente Municipal, para que por conducto del Secretario del Ayuntamiento, convoque a Sesión de Cabildo y se pronuncien en relación al dictamen en cita.

IV. Que a través del oficio con número DJ/SC/69/2023, el Maestro José Eleazar Muñoz Monroy, adscrito a la Dirección Jurídica Delegado y Apoderado Legal de las Autoridades Demandadas, siendo éstas: el Director y Subdirector de Desarrollo Urbano; el Cabildo y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, remitió a la Dirección de Desarrollo Urbano copia simple del acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, respecto del juicio de Amparo número 714/2021-III.

V. Que a través del oficio con número DDU/3027/2023, el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento su apoyo, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan Juárez, en el auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés y se dictamine por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y posteriormente se someta a consideración del Ayuntamiento el dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019.

VI. Que a través del oficio con número DPUYPT/0714/2023, la Licenciada Norma Alejandra García Sánchez, Jefa de Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano, remitió al Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, el original del dictamen con número de oficio DTU/SDU/DPUYPT/139/2019, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

VII. Que a través del oficio con número DDU/3147/2023, el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento copias de la documentación proporcionada por la Dirección General de Operación Urbana, consistente en los planos autorizados de los fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso.

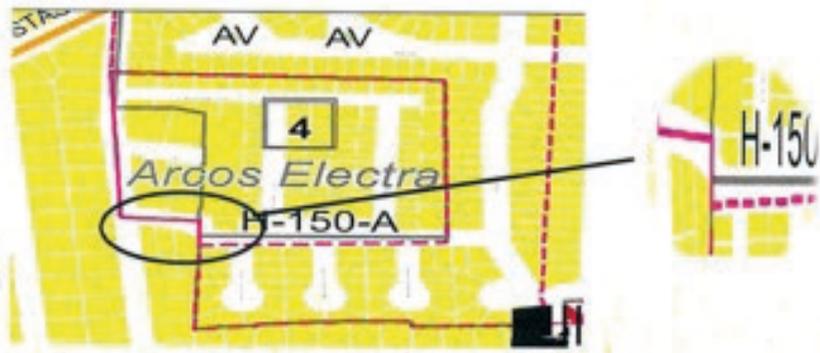
VIII. Que el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, en fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, emitió un Informe Técnico, en el cual señala entre otras cosas, lo siguiente:

“ ...

1. Que la Septuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintisiete de enero de 2021, aprobó por unanimidad de los ediles presentes, la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como sus planos que lo conforman; en los cuales se encuentra establecida la 2da. Cerrada de Planta Novillo como calle que forma parte de la traza urbana del Fraccionamiento Electra y la cual conecta de manera libre sin algún tipo de obstáculo con la calle Valle Verde el Fraccionamiento Valle del Paraíso.

2. Que de conformidad con lo establecido en los Planos de Estrategia denominados; D-00 plano Base y E-02 "Usos del Suelo Región 3", inscritos en el Plan citado publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 04 de marzo de 2021, la vialidad denominada 2da Cerrada de Planta Novillo se encuentra en los límites territoriales de los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso, así mismo su trazo es continuo con interconexión con la calle Valle Verde, cuyas características no corresponde a una cerrada de tránsito local.

2da. Cerrada de Planta Novillo



Cabe señalar que en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, vigente no contempla la existencia de muro, barda o similar cuya finalidad sea delimitar físicamente las colindancias de los fraccionamientos referidos.



3. Que de conformidad con el Plano Autorizado del Fraccionamiento Valle del Paraíso de fecha 08 de febrero del año 1974, firmado por el entonces Director de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, Ing Humberto Correa González y publicado dentro del Plan del Centro de Población de Tlalnepantla de Baz en el año 1985; se observan las colindancias, lotificación de los predios, vialidades y delimitación física del fraccionamiento referido; de igual manera se aprecia que la segunda Cerrada de Planta Novillo se encuentra identificada, como vía pública sin señalar bardas, muros o elementos que dividan los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso. (IMAGEN 1).



IMAGEN 1

4. Que personal adscrito al Departamento de Planeación Urbana y Política Territorial, en el marco de sus facultades y competencias establecidas en el artículo 315 fracciones XXI y XXXVI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, realizó una inspección en fecha 27 de junio de la presente anualidad, en calle Segunda Cerrada de Planta Novillo, Fraccionamiento Electra, en la cual se observa que dicha calle tiene conexión libre con la calle Valle Verde del Fraccionamiento Valle del Paraíso, en el lugar en donde se solicita construir el muro o barda en concreto, y en donde actualmente se encuentra instalada reja metálica con medidas aproximadas de 8 mt. de largo por 3mt de alto.

Así mismo en fecha 31 de julio de la presente anualidad, se realizó una ampliación a la inspección antes mencionada, observando que la reja metálica instalada en la calle 2da Cerrada de Planta Novillo se encuentra sostenida de la barda perimetral de los predios vecinos, la cual no cuenta con soporte en su estructura, vigas o postes de manera independiente de la barda de los predios contiguos, la cual impide la libre circulación peatonal y vehicular, imposibilitando la conexión con la calle Valle Verde del Fraccionamiento Valle del Paraíso. Los reportes de inspección en concreto con fotografías se anexa copia simple al presente Dictamen.

5. No se omite señalar y recalcar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 11, salvaguarda la libertad de tránsito, facultad que tiene toda persona de entrar, salir, viajar, y mudar de residencia en la República, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes. Por lo cual el modificar una calle con la finalidad de limitar el tránsito de vehículos y personas se estaría en un supuesto de violación al numeral citado.

En consideración de lo anteriormente expuesto, es fundamental resaltar que la calle 2da Cerrada de Planta Novillo está considerada como un bien de uso común y que de acuerdo a los **artículos 15 y 16 Fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios** es inalienable, imprescriptible, inembargable y no estará sujeto a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, los cuales pueden ser aprovechados por los habitantes del Estado de México y de sus municipios, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y los reglamentos administrativos.

Reforzando lo anterior el **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz**, Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 04 de marzo de 2021, en el apartado 10.2.5 Usos y destinos, numeral 11 de las Disposiciones Urbanas Generales, prohíbe la instalación de elementos en las vías públicas: que obstruyan la circulación peatonal o vehicular que interfieran en la operación de la infraestructura y los servicios urbanos; que reduzca espacios abiertos que sean parte de las áreas verdes de recreación o de paisaje de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención al Dictamen **DTU/SDU/DPUYPT/139/2019**, de fecha 19 de marzo de dos mil diecinueve, específicamente en el apartado RESOLUCIÓN, esta Dirección de Desarrollo Urbano tiene a bien emitir la siguiente:

### **RESOLUCIÓN TÉCNICA**

**PRIMERO.** En atención a este punto se resuelve poner a consideración de Sesión ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que en análisis de la resolución segunda del Dictamen en comento, y una vez llevada a cabo por esta Dirección las visitas físicas y estudio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, así como de los ordenamientos legales aplicables; es de vital importancia mencionar que en la hipótesis de que sea autorizada la construcción de barda o muro en la 2da. Cerrada Planta Novillo, se estaría autorizando la colocación de un elemento que impida

*el libre tránsito de personas y vehículos por una vía pública, cabe resaltar que actualmente en los archivos históricos de esta Dirección no se cuenta con documento legal que acredite o de constancia de la existencia de un muro o barda que limitaba los Fraccionamientos Electra, Arcos Electra y Valle del Paraíso, de igual manera los peticionarios hasta el momento de emitir este Dictamen, tampoco han exhibido documentación legal con la cual se acredite que el Fraccionamiento Electra en su origen fue autorizado con un muro delimitante, de igual forma se estaría modificando la traza urbana municipal, porque si bien es cierto la calle 2da. Cerrada de Planta Novillo se encuentra dentro del Fraccionamiento Electra, esta calle se ubica entre los límites referidos, así mismo es una vía de comunicación directa entre los Fraccionamientos Electra y Valle del Paraíso; por lo cual el cierre de la calle no solo traería un impacto negativo en la movilidad de los habitantes además de la limitación de los servicios de emergencia, protección civil y seguridad pública de los Fraccionamientos y colonias colindantes, así mismo daría como consecuencia una acción jurídica violatoria y anticonstitucional.*  
...”

IX. Las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día tres de agosto de dos mil veintitrés, donde para mejor proveer se contó con la presencia del Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano, del Arquitecto Alejandro Rasgado Delgado, Subdirector de Autorizaciones y Verificaciones Urbanas, del Maestro Juan Minutti López, Director Jurídico, del Licenciado Ramón Velázquez Cruz, Subdirector de lo Contencioso y del Licenciado José Eleazar Muñoz Monroy de la Dirección Jurídica, quienes en uso de la voz, vertieron y realizaron observaciones correspondientes a la propuesta de someter a consideración del Ayuntamiento, el pronunciamiento de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativa al dictamen de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, las cuales fueron analizadas, valoradas y sometidas a consideración de la Asamblea.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se pronuncia en contra del dictamen DTU/SDU/DPUYPT/139/2019 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la entonces Dirección de Transformación Urbana de Tlalnepantla de Baz.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica, notifique el presente Acuerdo al Juzgado Décimo Quinto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Naucalpan de Juárez.

**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

El pronunciamiento de este punto, fue en contra por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

**Que en la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha siete de agosto de dos mil veintitrés en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción XXXIII, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV, 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX, XLVII y 48 fracciones II y XXVI, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285 párrafo tercero, 305 y 318 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2023; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, pasando de la cantidad de \$4,724´691,358.95 (Cuatro mil setecientos veinticuatro millones seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 95/100 M.N.) a \$4,811´621,133.77 (Cuatro mil ochocientos once millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y tres pesos 77/100 M.N.), conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para realizar las gestiones necesarias que se requieran, para la adecuada ejecución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, incluyendo la realización de traspasos internos y externos, respecto a las fuentes de financiamiento y partidas presupuestales, conforme a la normatividad aplicable, a fin de cubrir las obligaciones financieras contraídas durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

**TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Secretaría Técnica, para que, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, lleven a cabo el seguimiento integral de ingresos y egresos del Presupuesto Basado en Resultados.

**CUARTO.** Se instruye al titular de la Secretaría Técnica, para que por conducto de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal, lleve a cabo reuniones de trabajo con las dependencias y entidades municipales beneficiarias del presente Acuerdo, a efecto de revisar y definir los ajustes en sus metas de actividades e indicadores, que en su caso resulten procedentes.

**QUINTO.** Se modifica la fuente de financiamiento del Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, por lo que queda en los mismos términos en los cuales fue aprobado en el Segundo Punto del Orden del Día, de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

**SEXTO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION,  
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**



PbRM - 03b		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ		No. 092			PRESUPUESTADO 2023
CUENTA	CONCEPTO	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO 2023	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,155,796,812.89	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77	4,811,621,133.77
8110	INGRESOS	4,155,796,812.89	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77	4,811,621,133.77
8110	INGRESOS DE GESTION	1,166,922,208.10	1,330,235,784.40	1,330,235,784.40	1,330,235,784.40
8110	IMPUESTOS	950,391,301.00	1,008,423,819.65	1,008,423,819.65	1,008,423,819.65
8110	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	682,598.44	2,114,575.40	2,114,575.40	2,114,575.40
8110	DERECHOS	160,586,622.45	253,247,024.08	253,247,024.08	253,247,024.08
8110	PRODUCTOS	13,987,499.35	19,813,243.17	19,813,243.17	19,813,243.17
8110	APROVECHAMIENTOS	41,264,186.86	46,637,122.10	46,637,122.10	46,637,122.10
8110	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LACOLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,926,822,071.24	3,259,199,322.07	3,346,129,096.89	3,346,129,096.89
8110	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,926,822,071.24	3,259,199,322.07	3,346,129,096.89	3,346,129,096.89
8110	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y PENSIONES Y	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	135,256,252.48	135,256,252.48
8110	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8110	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	62,052,533.55	135,256,252.48	135,256,252.48	135,256,252.48

Marco Antonio Rodríguez	Ivette Yadira Campos	Edmundo Rafael Ranero Barrera	Ricardo Contreras Velázquez
Presidente Municipal Constitucional	Primera Síndica	Secretario del Ayuntamiento	Tesorero Municipal





**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION,  
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**



PbRM - 04d		CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA DE BAZ				No. 092
CAPITULO	CONCEPTO	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023	PRESUPUESTADO MODIFICADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,302,112,603.52	4,724,691,358.95	4,811,621,133.77
1000	SERVICIOS PERSONALES.	1,788,880,963.64	1,768,676,570.54	1,768,676,570.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	246,017,016.50	228,018,003.22	229,052,242.22
3000	SERVICIOS GENERALES.	960,282,159.84	1,190,667,581.11	1,196,563,156.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	517,504,495.07	521,488,799.26	531,988,760.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	31,365,047.39	57,077,235.54	57,077,235.54
6000	INVERSION PÚBLICA.	713,129,101.86	793,728,288.89	863,228,288.89
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	44,933,819.22	165,034,900.39	165,034,900.39

Marco Antonio Rodríguez	Ivette Yadira Campos	Edmundo Rafael Ranero Barrera	Ricardo Contreras Velázquez
Presidente Municipal Constitucional	Primera Síndica	Secretario del Ayuntamiento	Tesorero Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2023



No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.		
				IMPORTE AUTORIZADO	ANEXO
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023)	Federal	62	\$ 127,753,502.66	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023)	Estatal	17	\$ 44,381,017.34	A-2
3	Programa de Inversion Municipal (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Municipal	8	\$ 239,504,464.18	A-3
4	Participaciones Federales RAMO 28 (INFRAESTRUCTURA VIAL)	Federal	6	\$ 86,618,463.10	A-4
5	Edificaciones Urbanas PIM 2023	Municipal	2	\$ 18,800,000.00	A-5
6	Participaciones Federales RAMO 28 (OBRAS EN PROCESO 2022)	Federal	9	\$ 42,190,140.69	A-6
7	Obras en Proceso (PIM 2022)	Municipal	2	\$ 3,592,869.43	A-7
8	Recursos para la Mitigación de la Alerta de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México.	Estatal	6	\$ 1,939,650.90	A-7
9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. (FEIEF)	Federal	1	\$ 85,895,535.82	A-8
<b>GRAN TOTAL:</b>				<b>113</b>	<b>\$ 650,675,644.12</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:</b>				<b>\$</b>	<b>650,675,644.12</b>



Acuerdo por el cual se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Que en la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha siete de agosto de dos mil veintitrés en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis, 31 fracciones I, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II, III y XXVI, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de conformidad con el anexo que se adjunta al presente.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la Gaceta Municipal las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección Jurídica, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación del presente Reglamento.

**CUARTO.** Las reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

## **Propuesta de modificaciones al Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

De la Presidencia Municipal

De la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal.

Del Departamento de Control de Gestión (se deroga)

<b>Texto Propuesto del Reglamento</b>
<p><b>ARTÍCULO 26. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Derogada;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Se Deroga;</p> <p>VI. Se Deroga;</p> <p>VII. Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión.</p> <p><b>ARTÍCULO 37.</b> Se Deroga</p> <p><b>ARTÍCULO 38.</b> Se Deroga</p> <p><b>ARTÍCULO 39.</b> Se Deroga.</p> <p><b>ARTÍCULO 40.</b> Se Deroga.</p> <p><b>ARTÍCULO 40 Bis.</b> Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión, las siguientes:</p> <p>A) Para los casos de Atención Ciudadana:</p> <p>I. Recibir verbalmente, vía telefónica, electrónicamente o por escrito las solicitudes, quejas, sugerencias, reportes y/o propuestas de personas físicas o morales, llevando un registro de cada una ellas para turnarlas de inmediato a la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal correspondiente;</p> <p>II. Dar seguimiento a las peticiones turnadas a las diferentes áreas, unidades administrativas, dependencias, organismos descentralizados y órganos auxiliares para su atención y verificar que exista respuesta y confirmar con los ciudadanos si fue atendida su solicitud;</p> <p>III. Realizar encuestas de satisfacción del servicio a los ciudadanos que realicen la petición y presentar periódicamente los resultados;</p>

IV. Mantener comunicación continua y constante con las dependencias, organismos descentralizados y órganos auxiliares para dar seguimiento y atención de las peticiones ciudadanas;

V. Generar reportes y/o estadísticas de las peticiones ciudadanas y presentarlas al Presidente Municipal;

VI. Coordinar la atención de los módulos de orientación e información a la ciudadanía ubicados en las oficinas del Gobierno Municipal;

B) Para los casos de Control de Gestión:

I.- Formular una base de datos que contenga el registro completo de cada uno de los ciudadanos que acudan a solicitar algún servicio o a formular alguna petición a la Presidencia Municipal, incluyendo el asunto a tratar, la dependencia u entidad a la que se turne para su atención y el seguimiento que se le dé al mismo;

II.- Requerir a las dependencias y entidades competentes, un informe semanal del estado en el que se encuentren las solicitudes remitidas para comunicar lo conducente al ciudadano por la vía más idónea, respecto de la atención y el seguimiento a su gestión o planteamiento;

III.- Turnar de inmediato al o la titular de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal los asuntos de obvia y trascendente resolución;

IV.- Auxiliar a las dependencias, institutos y unidades administrativas municipales, adecuando y /o modificando las invitaciones, oficios y solicitudes que deban ser firmados por el o la titular de la presidencia municipal, previo visto bueno del Secretario Particular de presidencia; y

V.- Auxiliar en las tareas que le sean encomendadas por el o la titular de la secretaría particular de la presidencia municipal.

En ambos incisos resultarán aplicables, las demás que deriven de otros ordenamientos jurídicos que correspondan o las que les sean encomendadas en el área de su competencia por el superior jerárquico.

**ARTÍCULO 40 Ter.** La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión contará con una o un titular que será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las atribuciones a que se refiere el artículo que antecede.

# Contraloría Municipal: Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



Contraloría Interna  
Municipal  
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **doce** horas del día **veintinueve** del mes de **junio** del año dos mil veintitrés, en “**Sala de Cabildo**” ubicado en el **Palacio Municipal**, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz, S/N, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en términos de lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de febrero del 2021 y los artículos 177 fracción XX, 205 fracción VII, IX, X, XII, XIII, 207 fracción I, II, VII, IX, X del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, se reúnen los siguientes servidores públicos: Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, en representación del Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Contralor Interno Municipal; M. en A. D. Luis Antonio Gutiérrez Herrera, Director de Administración; Lic. Alina Alejandra Luna Gómez, Titular del Instituto Municipal de Educación; C. Carlos Alberto Villa Cervantes, Subdirector de Información y Análisis Político de Secretaría del Ayuntamiento; Lic. Ma. del Carmen Ugalde García, Coordinadora de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET) de la Dirección de Promoción económica; C. Mario Alberto Hernández Quiñones, Jefe del Departamento de COPACIS de la Secretaría del Ayuntamiento; en su calidad de Vocales Propietarios del Comité; y como Vocales Suplentes con derecho a voz los siguientes Servidores Públicos: Dra. Rosa María Oviedo Flores, Directora de la Mujer; Lic. Selma Yoselen Uribe Campos, Subdirectora de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Social; Mtro. en D. Juan Miguel Ramírez González, Coordinador de Justicia Cívica de Secretaría del Ayuntamiento; Mtra. Montserrat Noya Villafuerte, Jefa del Departamento de Calidad en el Servicio de Secretaría Técnica; C. Ruth Noemí Navarro Mendoza, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud; C. Montserrat Moedano Mejía, Técnico de Unidad C adscrita a la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración; así como los siguientes invitados: Lic. Rodrigo Ortiz Camacho, Director de Promoción Económica; Ing. Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Desarrollo Urbano; Ing. Luis Armando Dorado de Horta, Director de Obras Públicas; Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Directora de Desarrollo Social y C. Fabrizio Montiel Jaramillo, Director de Protección Civil.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la voz, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, en función de Presidente del Comité de Ética; siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos** declara abierta la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, e instruye al Mtro. Eduardo Efraín Benhumea

Página 1 de 8



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Macedo, en su carácter de Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista de asistencia para verificar si existe el quórum legal para sesionar.

**I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, manifiesta que, por instrucción del Presidente del Comité, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité; Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico del Comité; M. en A.D. Luis Antonio Gutiérrez Herrera, Director de Administración; Lic. Alina Alejandra Luna Gómez, Titular del Instituto Municipal de Educación; C. Carlos Alberto Villa Cervantes, Subdirector de Información y Análisis Político de Secretaría del Ayuntamiento; Lic. Ma. del Carmen Ugalde García, Coordinadora de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET) de la Dirección de Promoción económica; C. Mario Alberto Hernández Quiñones, Jefe del Departamento de COPACIS de Secretaría del Ayuntamiento.

El Secretario Técnico verifica la existencia del quórum legal, en virtud, de encontrarse **seis** de los **nueve integrantes** con derecho a voto.

A continuación, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, declara que existe quórum legal para la apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

El Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico, proceda a someter a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del día propuesto para la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

Acto seguido, el Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, por instrucción del Presidente del Comité, da lectura al Orden del día para la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; y lo somete a consideración de los integrantes del Comité, en los siguientes términos:

**II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

18



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

3. Toma de protesta de los C.C. como integrantes del Comité de Ética

Dra. Rosa María Oviedo Flores, Directora de la Mujer, como Vocal Suplente, quien sustituye a la Lic. Irma Lorena Roa López;

C. Carlos Alberto Villa, Subdirector de Información y Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno como Vocal Propietario, quien sustituye al Lic. Carlos Camacho Ramírez;

C. Ruth Noemí Navarro Mendoza, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud, como Vocal Suplente, quien sustituye a la C. Laura Verónica Martínez Aguilar;

4. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de trabajo para el ejercicio fiscal 2023, del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

5. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

- Promoción Económica
- Desarrollo Urbano
- Servicios Públicos
- Obras Públicas
- Desarrollo Social
- Protección Civil

6. Clausura de la Sesión.

Una vez concluida la lectura, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, comenta que está a consideración de los miembros del Comité, el Orden del día para la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; no habiendo comentarios, instruye al Secretario Técnico consulte a los integrantes, si es de aprobarse la propuesta del Orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, expresa que por instrucción del Presidente del Comité, consulta a los asistentes, si es de aprobarse el Orden del día para la Cuarta Sesión del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; informando al Presidente del Comité,



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba el orden del día por **mayoría de seis (6) votos**.

Una vez aprobado el Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

**III. Toma de protesta de los CC. Dra. Rosa María Oviedo Flores, Directora de la Mujer, como Vocal Suplente; C. Carlos Alberto Villa Cervantes, Subdirector de Información y Análisis político, como Vocal Propietario; y la C. Ruth Noemí Navarro Mendoza, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud, como Vocal Suplente.**

A continuación, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, realiza la toma de protesta de la Dra. Rosa María Oviedo Flores, Directora de la Mujer, como Vocal Suplente; C. Carlos Alberto Villa Cervantes, Subdirector de Información y Análisis político, como Vocal Propietario; y la C. Ruth Noemí Navarro Mendoza, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud, como Vocal Suplente, del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, e informa al Secretario Técnico continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Una vez tomada la protesta el Secretario Técnico del Comité, precisa que el C. Carlos Alberto Villa Cervantes, Subdirector de Información y Análisis político Vocal Propietario, ya puede ejercer su derecho a voto, así como los vocales suplentes C. Ruth Noemí Navarro Mendoza, Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Juventud y la C. Montserrat Moedano Mejía, Técnico de Unidad C adscrita a la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración, en ausencia de los Vocales Propietarios de esos niveles jerárquicos.

**IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de trabajo para el ejercicio fiscal 2023, del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.**

En el documento se enlistan las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2023, referente a las campañas de difusión en materia de Ética entre las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, para continuar fomentando la cultura de la ética, cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como reforzar el compromiso en el servicio público. (Anexo 1)

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

20



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, consulta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto; y al no existir participación alguna, instruye al Secretario Técnico someta a votación el punto número cuatro del orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, expresa que por instrucción del Presidente del Comité, consulta a los asistentes, si es de aprobarse el Programa Anual de trabajo para el ejercicio fiscal 2023, del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024; informando al Presidente del Comité, que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de Votos**.

Una vez aprobado el punto número cuatro del Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

**V. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.**

En uso de la palabra, el Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico pregunta a los presentes si se autorizan de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. (Anexo 2)

- Promoción Económica
- Desarrollo Urbano
- Servicios Públicos
- Obras Públicas
- Desarrollo Social
- Protección civil

Lo anterior con fundamento en el artículo Décimo séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, donde se prevé que el Comité de Ética para el cumplimiento de sus funciones podrá establecer Subcomités, para atender temas en específico en materia de ética de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para el ejercicio fiscal 2023.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Una vez concluida la exposición, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, consulta a los integrantes, si existe algún comentario al respecto; y al no existir participación alguna, instruye al Secretario Técnico someta a votación el punto número cinco del orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, consulta a los asistentes, si se autorizan las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de Subcomités de Ética de las siguientes Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz; informando al Presidente del Comité, que, una vez levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad de votos**.

Una vez aprobado el punto número cinco del Orden del día, el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día.

El Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Secretario Técnico, informa al Presidente del Comité que se han agotado los puntos del Orden del Día.

**VI. Clausura de la Sesión**

En uso de la palabra el Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta, Presidente del Comité, expresa que, habiendo concluido el Orden del Día, y siendo las **doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés**, se declara clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, firmando de conformidad en dos tantos originales el acta correspondiente, los que intervinieron.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**SECRETARIO TÉCNICO**

Lic. José Rodrigo Zenteno Gaeta  
En representación del Presidente Municipal.

Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo  
Contralor Interno Municipal.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**VOCAL PROPIETARIO**

**M. en A.D. Luis Antonio Gutiérrez Herrera**  
Director de Administración.

**VOCAL PROPIETARIO**

**Lic. Alina Alejandra Luna Gómez**  
Titular del Instituto Municipal de  
Educación.

**VOCAL PROPIETARIO**

**C. Carlos Alberto Villa Cervantes**  
Subdirector de Información y Análisis  
Político.

**VOCAL PROPIETARIO**

**Lic. Ma. del Carmen Ugalde García**  
Coordinadora de Atención Empresarial de  
Tlalnepantla (CAET).

**VOCAL PROPIETARIO**

**C. Mario Alberto Hernández Quinones**  
Jefe del Departamento de  
COPACIS.

**VOCAL SUPLENTE**

**Dra. Rosa María Oviedo Flores**  
Directora de la Mujer.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VOCAL SUPLENTE

**Lic. Selma Yoselen Uribe Campos**  
Subdirectora de Asistencia Social.

VOCAL SUPLENTE

**Mtro. en D. Juan Miguel Ramirez  
González**  
Coordinador de Justicia Cívica.

VOCAL SUPLENTE

**Mtra. Montserrat Noya Villafuerte**  
Jefa del Departamento de  
Calidad en el Servicio.

VOCAL SUPLENTE

**C. Ruth Noemí Navarro Mendoza**  
Enlace Administrativo del Instituto  
Municipal de la Juventud.

VOCAL SUPLENTE

**C. Montserrat Moedano Mejia**  
Técnico de Unidad C. adscrita a la  
Subdirección de Servicios Generales,  
Dirección de Administración.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Página 8 de 8



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE  
SUBCOMITÉS DE ÉTICA DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ.**

- 1. OBJETIVO GENERAL**
- 2. DEFINICIONES**
- 3. INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ÉTICA**
  - 3.1 De la integración**
  - 3.2 De la organización**
  - 3.3 Funciones del Subcomité**
- 4. TRANSITORIOS**

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

25





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUBCOMITÉS DE ÉTICA DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la integración, organización y funcionamiento de Subcomités de Ética de las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, con la finalidad de fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público conforme a los principios y valores constitucionales y legales, mediante acciones permanentes dentro de cada una de las Direcciones del Municipio, a fin de garantizar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; así como promover el Protocolo de actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.

### 2. PARA LOS EFECTOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SE ENTENDERÁ POR:

- **Comité de Ética:** Integrado por servidores públicos, que tiene como objetivo incentivar la ética y los valores; donde se puede presentar sugerencias, denuncias y reconocimientos en materia de ética.
- **Personas servidoras públicas:** aquéllas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.
- **Protocolo:** Al Protocolo de actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado mediante Gaceta Municipal número 7, volumen 2, de fecha 16 de febrero de 2023.
- **Subcomités:** A los Subcomités de Ética, que serán establecidos por el Comité de Ética, de acuerdo con las necesidades del servicio.

### 3. INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ÉTICA

#### 3.1 De la integración

Los Subcomités de Ética de las Direcciones de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, estará integrado de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, optando por la designación directa en cada una de las siguientes Direcciones.

- Promoción Económica
- Desarrollo Urbano
- Servicios Públicos
- Obras Públicas
- Desarrollo Social
- Protección Civil

Los Subcomités se integraran por 3 personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de que se trate, y en cada uno de ellos, el Secretario Técnico estará bajo la intervención del Contralor Interno, como se describe a continuación:

Presidente del Subcomité:	Director o Directora
Secretario Técnico:	Contralor Interno
Vocal 1:	Enlace Administrativo
Vocal 2:	Persona de nivel operativo y/o administrativo

Cada uno con un suplente en representación, cuando no puedan asistir a las reuniones de trabajo.

Todo el proceso deberá llevarse a cabo en Sesión del Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024, en la cual se aprobará la creación de los Subcomités, señalando los nombres y cargos de las y los integrantes, así como la justificación de la elección de éstos haciéndolo constar en el acta de sesión del Comité.

**3.2 De la organización**

- Las reuniones de trabajo se realizarán previa convocatoria efectuada por el Secretario Técnico.
- La frecuencia de las reuniones del Subcomité será con base en las denuncias turnadas por el Comité para su atención, así como, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- El Subcomité quedará válidamente constituido cuando asistan dos de tres de sus integrantes, más la Secretaría Técnica o, en su caso, sus representantes.
- En caso de ser necesario, el Subcomité podrá convocar la presencia de asesoras/es, especialistas y/o invitadas/os.
- A efecto de hacer constar las actividades desarrolladas por el Subcomité, de cada reunión de trabajo se levantará un Acta, la cual deberá contener por lo menos: lugar y fecha de la reunión, lista de asistencia, asuntos a tratar, acuerdos y firma del Secretario Técnico, los miembros del Subcomité o en su caso sus representantes.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 27.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

### 3.3 Funciones del Subcomité

- a) Cumplir y promover los Códigos de Ética y de Conducta a todas las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.
- b) Difundir el "Protocolo de actuación para la recepción y tramitación de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024.
- c) Recibir de parte del Comité los expedientes de las denuncias, las cuales atenderá en estricto orden de recepción y dar seguimiento a las denuncias presentadas conforme a los procedimientos establecidos y en caso de ser procedente dar vista al órgano externo correspondiente.
- d) Actuar con reserva y discreción con respecto a la información de las denuncias turnadas.
- e) Establecer mecanismos a fin de promover y difundir los Principios, Valores y Reglas de integridad que dan forma al Código de Ética y de Conducta del Municipio de Tlalnepantla de Baz.
- f) Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación y Derechos Humanos.
- g) Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT) que contenga objetivos, meta a alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean llevar a cabo para el logro de cada meta.
- h) Presentar ante el Comité de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, un Informe Anual de Actividades (IAA) donde se presente los resultados obtenidos para cada actividad comprometida en el Programa Anual de Trabajo del año que concluyo.

La Contraloría Interna Municipal a través de la Subcontraloría de Control Interno y Ética en el Desempeño vigilará la observancia de las presente Bases.

### 4. TRANSITORIOS

**Primero.** – Quedan sin efectos todas las disposiciones de igual, o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2022-2024

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**

Presidente Municipal

**C. Ivette Yadira Campos Padilla**

Primera Síndica

**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio**

Segunda Síndica

**C. Samuel Ugalde Chávez**

Primer Regidor

**C. Teresa Garduño Suárez**

Segunda Regidora

**C. Rafael Johnvany Rivera López**

Tercer Regidor

**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano**

Cuarta Regidora

**C. Víctor Manuel Pérez Ramírez**

Quinto Regidor

**C. Verónica Liliana Rocha Vélez**

Sexta Regidora

**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz**

Séptimo Regidor

**C. Iván Moisés Gatica López**

Octavo Regidor

**C. María de Lourdes Curiel Rocha**

Novena Regidora

**C. Mauricio Ontiveros Salgado**

Décimo Regidor

**C. Marisela Blanquet Torres**

Décima Primera Regidora

**C. Carlos Alberto Cruz Jiménez**

Décimo Segundo Regidor

**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera**

Secretario del Ayuntamiento



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)